



QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el acuerdo plenario por el que se propone la improcedencia de la vía del juicio **SCM-JDC-84/2019**, para considerar el escrito que dio origen al mismo como ampliación de la demanda del diverso SCM-JDC-77/2019; al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio SCM-JDC-84/2019, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Declarar la **improcedencia** del presente juicio.

SEGUNDO. Declarar **procedente** la solicitud del actor de considerar el escrito que originó el expediente en que se actúa como una ampliación de demanda del Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC-77/2019.

TERCERO. Remitir el expediente **SCM-JDC-84/2019** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que proceda en los términos precisados.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

1 r

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS

CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA